



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO, MENOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR ARTICULOS DE ASEO, PARA MANTENCION DE EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

LEBU, 02 de Septiembre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 181 del 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de adquirir artículos de aseos para el mantenimiento de las dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- e) La cotización del proveedor German Chávez Reyes, Rut. 6.573.538-5, por un monto de \$ 92.500.
- f) Que el Artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento y en relación el Artículo 53 letra a) del Reglamento dispone que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información".

RESUELVO:

1. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por Trato Directo Menor a Tres UTM, correspondiente a la adquisición de Artículos de Aseo, para ser utilizados en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 92.500.- (noventa y dos mil quinientos pesos, IVA incluido), al proveedor Sr. GERMÁN AQUILES CHAVES REYES, Rut N° 6.573.538-5, con domicilio en calle Rioseco N° 348, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 22.06. de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Juan Mauricio Alarcón Guzmán
Delegado Presidencial Provincial de Arauco



10/09/2021

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes